



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía del CENTRO METROPOLITANO PROPIEDAD HORIZONTAL, Nit. 800.058.267-1, contra JULIO CESAR SABOGAL QUINTERO CC. 7.684.187 y JAIME ARTURO HERRERA AFANADOR CC. 19.457.278. Radicación 41001-41-89-004-2021-00960-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora MARIA TERESA PUENTES RUIZ, para que actúe como apoderada de la parte demandada JAIME ARTURO HERRERA AFANADOR, *en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la parte demandada.* Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.